



ASUNTO: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO

I.- INTRODUCCIÓN.

El 9 de diciembre de 2014 se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un Convenio de Colaboración sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública. Una de las medidas derivadas del mismo es la tramitación de un proyecto de Decreto, por el que se regulase el proceso de integración del Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Ese Decreto, actualmente en fase de información y audiencia pública, nace con el objetivo de responder a esa necesidad de integración, en cumplimiento de las actuales disposiciones en materia de racionalización de los recursos públicos y eliminación de duplicidades innecesarias.

II.- INTEGRACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.

El futuro Decreto nace con una doble aspiración: por un lado, integrar el Registro autonómico de licitadores en el ROLECE, migrando todos los datos relativos al mismo al Registro central; y, por otro lado, suprimir el Registro de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de lo innecesario que resultaría mantener dos registros con los mismos datos.

De este modo, **la información de los empresarios y operadores económicos que figuren inscritos y con certificado en vigor en el RLCM se transferirá al ROLECE**, quedando de este modo vacío de contenido el Registro autonómico. En lo relativo a aquellos expedientes de entrada al RLCM que se encuentren actualmente en curso, el Decreto dispone que se procederá a su resolución antes de la entrada en vigor de la norma, para posteriormente proceder a su migración al ROLECE.



Estas medidas van en clara consonancia con las nuevas normas en materia de racionalización del gasto público y eliminación de duplicidades, que buscan mejorar la eficacia y la eficiencia de la Administración Pública.

III.- CONCLUSIÓN.

La consolidación de los distintos Registros de Licitadores actualmente existentes en un único Registro Nacional supone una evidente ventaja no ya sólo para la Administración Pública, sino también para los licitadores, en forma de un potencial ahorro de tiempo y recursos. Este Decreto supone la primera piedra de ese proyecto, por medio de la integración de la información contenida en el Registro de la Comunidad de Madrid en el ROLECE.

